LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/15 "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZU Y CANINDEYU" ID N° 300.608

Adenda Nº 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAVITAT, de conformidad a lo establecido en el Numeral 8 del Pliego de Bases y Condiciones "Modificación a los documentos de la licitación", cumple en comunicar las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

- **Sección I. Datos de la Licitación. Se procede a la modificación de la IAO 1.2.d, quedando redactada conforme al siguiente texto:**

IAO 1.2d	El **Sistema de Adjudicación** de la presente contratación **será por LOTE.** Un mismo oferente podrá adjudicarse **hasta 1 (un) lote** en el presente llamado. En caso excepcional de que en algún otro lote, el oferente con mejor oferta se encuentre en incumplimiento con las exigencias del presente pliego, se podrá adjudicar un lote más como máximo (hasta 2 lotes) a algún oferente que ya cuente con el tope de lotes adjudicables, siempre que cumpla con los criterios de evaluación y calificación establecidos en la Sección II del PBC. En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de 1 (uno) lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, se le adjudicará aquella donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor.

- **Sección I. Datos de la Licitación. Se procede a la modificación de la IAO 18.2, quedando redactada conforme al siguiente texto:**

IAO 18.2	El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del **5% del valor total de la sumatoria de los 2 (dos) lotes de mayor cuantía, en atención al sistema de adjudicación establecido en la IAO 1.2.d.**

- **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Se procede a la modificación de la Capacidad Financiera, quedando redacta como sigue:**

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

3. Capacidad Financiera					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
a) Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General y de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2012, 2013, 2014**. *En caso de discrepancia entre los datos consignados en los balances generales y la declaraciones juradas de impuesto a la renta, prevalecerá la información consignada en la Declaración del Impuesto a la Renta.*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
b) Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General y de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2012, 2013, 2014. *En caso de discrepancia entre los datos consignados en los balances generales y las declaraciones juradas de impuesto a la renta, prevalecerá la información consignada en la Declaración del Impuesto a la Renta.*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
c) Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.					

Lic. Miguel L. Mora Diez
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario **será: 20% del monto total del lote de mayor cuantía.** **En caso de que el oferente tenga la posibilidad de resultar adjudicado en 2 (dos) lotes deberá contar con el 20% de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales, resultante del valor de la suma de los lotes adjudicables.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el **Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del Balance del último Ejercicio Fiscal cerrado** (año 2014) Puede ser complementado con líneas de crédito disponibles en entidades financieras (Bancos y/o Financieras) únicamente, comprobable a través de Cartas Originales emitidas por dichas entidades, sin restricción de estar sujetas análisis.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 50% del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).

- **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Se procede a la modificación de la Experiencia General de Obras, quedando redacta como sigue:**

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

4. Experiencia General en Obras					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• **<u>Criterio 1 – para adjudicación de un solo lote</u>: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2005-2014), en promedio un volumen- anual de facturación del) ramo/rubro de construcción igual o superior al 50 % del monto total de la oferta del lote de mayor cuantía.** • **<u>Criterio 2 – para adjudicación en 2 lotes</u>: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2005-2014), en promedio un volumen anual de facturación del ramo/rubro de construcción igual o superior al 50%, resultante del valor de la suma de los lotes adjudicables.** • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total resultante de las Ventas declaradas según el Formulario de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta y de los Balances Generales presentados dividido el número de 5 (cinco) años señalado en el párrafo precedente *(en caso de discrepancia entre los datos consignados en los balances generales y la declaraciones juradas de impuesto a la renta, prevalecerá la información consignada en la Declaración del Impuesto a la Renta)*. En caso de ser necesario, se podrá requerir la presentación de las facturas legales y/o contratos correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente cuyos montos hayan sido declarados ante el fisco. **Observación: Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.**	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 50% del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

➢ **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Se procede a la modificación de la Experiencia Específica en Obras, quedando redacta como sigue:**

5. Experiencia Específica en Obras					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
1) Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos TRES (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años similares a las obras propuestas. **La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.** **A fin de cumplir este requisito como mínimo, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio a la fecha de apertura de oferta. Se deberá adjuntar copia del contrato con la respectiva recepción satisfactoria.** **2) El Comité de Evaluación se encargara de solicitar Informes a las Direcciones y Programas de la Institución a fin de cotejar los siguientes puntos:** • **En caso que el oferente cuente con contratos vigentes y en ejecución con la SENAVITAT, deberá estar al día y con un avance mínimo del 50% en el Cronograma Físico Financiero en relación a la ejecución de las obras según el contrato respectivo.** • **En caso de que corresponda a un contrato en que el oferente se encuentre en calidad de contratista, integrante de un consorcio también se aplicara el criterio de avance en un 50% en el Cronograma Físico Financiero en relación a la ejecución de las obras.** • **Verificará que los contratos en ejecución o contratos con Recepción Provisoria con la SENAVITAT no tienen reclamos de correcciones o de obras no realizadas.**	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 50% del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G).** A los efectos de verificar el incumplimiento de contrato y el porcentaje de avance de obras, se solicitará a las Direcciones y Programas certifiquen sobre la situación de la empresa oferente. Asimismo, el Comité de Evaluación podrá requerir referencias a las empresas y/o Instituciones que emitan Certificados de Cumplimiento de Contratos, a los efectos de verificar la autenticidad y veracidad de la documentación.

Lic. Miguel L. Mora Díez
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 10 años en las siguientes actividades clave: ➢ 2 (dos) contratos Construcciones en obras civiles en general, acompañado de su recepción definitiva. **Observación: La experiencia requerida y los contratos pueden ser de instituciones públicas y/o privadas.**	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	NO APLICA	NO APLICA	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT